

Reforma a justicia civil

Pablo Rodríguez Grez

Señor Director:

El profesor Juan Enrique Vargas, en carta del jueves, persiste en su propósito de descontextualizar el debate que se ha suscitado en relación con la reforma procesal civil. Para sostener su posición, describe el escenario de esta controversia como una confrontación entre liberales que desean "modernizar el Estado y la justicia chilena" y conservadores que "buscan mantener la situación actual". Así, resulta cómodo atribuirse la razón. La verdad, sin embargo, es muy distinta.

Lo que se reclama, de parte nuestra, es reconocer que la justicia civil difiere de la justicia penal y que, por lo mismo, no pueden ambas reformas fundarse en idénticos principios. Asimismo, que es esencial considerar la realidad y no dejarse obnubilar por la teoría. De aquí que para encarar esta política sea necesario, lo antes posible, descongestionar los tribunales civiles de la carga administrativa que sobrellevan, arbitrar los medios para mejorar la calidad profesional de los jueces, imponer nuevas exigencias a los abogados para el cumplimiento de su rol de colaboradores de la justicia, y eliminar toda injerencia o influencia ajena al Poder Judicial. Lo anterior es fruto de la práctica y la experiencia, no de la teoría o la especulación doctrinaria.

PABLO RODRÍGUEZ GREZ